



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 369



BUENOS AIRES, 03 MAR 2011

VISTO el expediente N° 8927/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (FASTA), Facultad de Ingeniería solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN CON ORIENTACIÓN WEB o CON ORIENTACIÓN A SISTEMAS, según lo aprobado por Resolución del Rectorado N° 219/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo

PP
HGS



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

369

RESOLUCIÓN N°



43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rectorado ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (FASTA), con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o.: Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN CON ORIENTACIÓN WEB o CON ORIENTACIÓN A SISTEMAS; que expide la UNIVERSIDAD DE LA



Ministerio de Educación



FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (FASTA), perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN CON ORIENTACIÓN WEB o CON ORIENTACIÓN A SISTEMAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Gu. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*A
I
P
S*

RESOLUCIÓN N° **369**

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

369



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN CON ORIENTACIÓN WEB QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (FASTA), Facultad de Ingeniería.

- a) Participar en equipos para la producción de software para Internet y aplicaciones multimedia a partir de variados enfoques, técnicas, metodologías y herramientas, teniendo en cuenta aspectos legales e integrando equipos de trabajo.
- b) Integrar equipos en el desarrollo de sistemas de información con la colaboración de otros especialistas en el campo profesional que se trate, que satisfagan las necesidades del cliente o demandante.
- c) Participar en el desarrollo de sitios de comercio electrónico aplicando técnicas de marketing para Internet.
- d) Participar en la resolución de problemas de integración de hardware, software de base, software de diseño y otras tecnologías vinculadas a las ciencias de la computación en general.
- e) Colaborar en la aplicación de soluciones que utilizan la tecnología disponible, contribuyendo con el bien común de la sociedad desde una mirada humanística y cristiana.

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN CON ORIENTACIÓN A SISTEMAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (FASTA), Facultad de Ingeniería.

- a) Colaborar en la producción de software a partir de variados enfoques, técnicas, metodologías y herramientas, teniendo en cuenta aspectos legales e integrando equipos de trabajo.
- b) Formar parte de equipos para el desarrollo de sistemas de información con la colaboración de otros especialistas en el campo profesional que se trate, que satisfagan las necesidades del cliente o demandante.
- c) Participar en etapas de relevamiento y elicitation de requerimientos, en proyectos de desarrollos de software, a partir de la habilidad para el análisis de los problemas del cliente / demandante.

11

AS



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

369



- d) Participar en la resolución de problemas de integración de hardware, software de base, software de diseño y otras tecnologías vinculadas a las ciencias de la computación en general.
- e) Colaborar en la aplicación de soluciones que utilizan la tecnología disponible, contribuyendo con el bien común de la sociedad desde una mirada humanística y cristiana.

ff
TP
SG



Ministerio de Educación

369



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (FASTA), Facultad de Ingeniería.**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN CON ORIENTACIÓN WEB o CON ORIENTACIÓN A SISTEMAS.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO: TRONCO COMÚN

DHM45	Seminario Humanístico I	A	2	60	---
FIM256	Introducción a la Informática	A	2	60	---
FIM257	Matemática	A	4	120	---
FIM258	Introducción a la Programación	1° C	6	90	---
FIM126	Lógica Formal	1° C	4	60	---
FIM259	Taller de Sistemas Operativos	1° C	2	30	---
FIM260	Lenguajes	2° C	6	90	FIM258-FIM126
FIM261	Taller de Hardware	2° C	4	60	FIM259
FIM135	Desarrollo Profesional y Técnicas de Comunicación	2° C	2	30	---

SEGUNDO AÑO: TRONCO COMÚN

DHM46	Seminario Humanístico II	A	2	60	DHM45
FIM11	Estructura de Datos	A	4	120	FIM258
FIM262	Programación Avanzada	A	4	120	FIM260
FIM264	Sistemas Operativos	1° C	4	60	FIM256-FIM259
FIM137	Base de Datos I	1° C	4	60	FIM258
FIM141	Base de Datos II	2° C	4	60	FIM137
FIM142	Informática y Derecho	2° C	3	45	FIM135
FIM265	Programación WEB I	1° C	4	60	FIM260

SEGUNDO AÑO: ORIENTACIONES:

ORIENTACIÓN WEB					
FIM263	Diseño Gráfico	A	3	90	FIM257
FIM266	Programación Web II	2° C	4	60	FIM265
ORIENTACIÓN A SISTEMAS					
FIM271	Arquitectura de Computadoras	2° C	5	75	FIM256-FIM260

3w

11



Ministerio de Educación

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

3 6 9



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO: TRONCO COMÚN

DHM47	Ética	1° C	3	45	DHM46
FIM267	Fundamentos de Redes	1° C	6	90	FIM257-FIM264

TERCER AÑO: ORIENTACIONES:

ORIENTACIÓN WEB					
FIM268	Fundamentos de Marketing en Internet	1° C	4	60	FIM142-FIM266
FIM269	Programación Multimedia	1° C	4	60	FIM263
FIM270	Trabajo de Campo: Taller de Programación Web	1° C	6	90	FIM11-FIM262-FIM263-FIM264-FIM141-FIM142-FIM266
ORIENTACIÓN A SISTEMAS					
FIM146	Ingeniería de Requerimientos y Diseño	1° C	5	75	FIM141-FIM262
FIM272	Seminario de Sistemas	1° C	6	90	FIM11
FIM273	Trabajo de Campo: Taller de Programación de Sistemas	1° C	6	90	FIM11-FIM262-FIM264-FIM265-FIM141-FIM142-FIM271

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO CON ORIENTACIÓN WEB: 1.680 Horas.

CON ORIENTACIÓN A SISTEMAS: 1.650 Horas.

RR
J